

## **FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**

### **Estados Contables Fiduciarios**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio del 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresados en moneda homogénea de cierre

## **FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**

### **Estados Contables Fiduciarios**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio del 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresados en moneda homogénea de cierre

### **INDICE**

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Estado de Resultados Fiduciario

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Notas 1 a 6

Anexos I y II

Informe de los Auditores Independientes sobre estados contables fiduciarios de  
períodos intermedios

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III****Estados Contables Fiduciarios  
Ejercicio Nº 1**

Correspondientes al periodo irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022.

Expresados en moneda homogénea de cierre

---

Domicilio legal:	Av. Corriente 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal:	Fideicomiso Financiero.
C.U.I.T.:	30-71764551-7
Objeto del Fideicomiso:	Titulización de créditos personales.
Fecha del contrato constitutivo:	22 de junio de 2022.
Plazo de duración del contrato de Fideicomiso:	La fecha que coincide con los 120 días corridos desde la fecha de vencimiento del crédito de mayor plazo. Nota 1.3.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

---

Denominación del Fiduciante:	Collins S.A.
Domicilio legal:	Chacabuco 119, Gualeguaychú, Entre Ríos.
Actividad principal:	Otorgamiento de préstamos de Consumo.

---

Denominación del Fiduciario:	Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Domicilio legal:	Av. Corrientes 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal:	Bancaria.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martin Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**  
 Correspondiente al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
 y finalizado el 30 de junio de 2022  
 Expresado en moneda homogénea de cierre (en pesos)

30/06/2022			30/06/2022		
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	Nota 3.1	19.464.612	Valores de Deuda Fiduciaria	Nota 3.4	161.020.971
Créditos por Cesión Fiduciaria	Nota 3.2	163.031.131	Cuentas a pagar	Nota 3.5	2.621.338
Otros Créditos	Nota 3.3	84.766			
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>182.580.509</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>163.642.309</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por Cesión Fiduciaria	Nota 3.2	39.404.537	Valores de Deuda Fiduciaria	Nota 3.4	26.738.772
			Otras Deudas	Nota 3.6	31.603.965
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>39.404.537</b>	<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>58.342.737</b>
			<b>Total Pasivo</b>		<b>221.985.046</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Según estado respectivo		
					-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>221.985.046</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>221.985.046</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
 En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**  
**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresado en moneda homogénea de cierre (en pesos)

	<u>30/06/2022</u>
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(259.743)
Resultados por Integración Valores de Deuda Fiduciaria	428.130
Gastos de Administración	Anexo I (2.536.572)
<b>Resultado Operativo</b>	<b>(2.368.185)</b>
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.)	-
Resultado antes de Impuestos -Pérdida	(2.368.185)
Impuesto a las Ganancias	Nota 2.2 -
<b>Resultado del Período - Pérdida</b>	<b>(2.368.185)</b>
<b>Asignación a la Sobreintegración - Nota 1.2</b>	<b>2.368.185</b>
<b>Total del Período</b>	<b>-</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía**      **Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**  
 Correspondiente al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
 y finalizado el 30 de junio de 2022  
 Expresado en moneda homogénea de cierre (en pesos)

Conceptos	CAPITAL FIDUCIARIO	AJUSTE DEL CAPITAL FIDUCIARIO	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO AL 30/06/2022
Saldos al Inicio	-	-	-	-
Resultado del Período	-	-	-	-
<b>Saldos al Cierre del Período</b>	-	-	-	-

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
 En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Correspondiente al periodo irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022  
Expresado en moneda homogénea de cierre (en pesos)

	<u>30/06/2022</u>
<b>Variaciones del efectivo</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del período	<u>19.464.612</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>19.464.612</u></b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>	
<u>Actividades operativas</u>	
Resultado del Período	-
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	
Cambios en Activos y Pasivos	
(Aumento) en Créditos por Cesión Fiduciaria	(202.435.668)
(Aumento) en Otros Créditos	(84.766)
Aumento en Cuentas a pagar	2.621.338
Aumento en Otras Deudas	<u>31.603.965</u>
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las actividades operativas	(168.295.131)
<u>Actividades de Financiación</u>	
Aumento en Valores de Deuda Fiduciaria	<u>187.759.743</u>
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades de financiación	<u>187.759.743</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>19.464.612</u></b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022  
Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

##### 1.1. Origen y objeto

Entre las partes, Collins S.A., en calidad de Fiduciante y Banco de Servicios y Transacciones, en calidad de Fiduciario se estableció un Programa Global para la emisión de valores fiduciarios de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N US\$10.000.000 o su equivalente en otras monedas, bajo el programa global de Valores Fiduciarios “Collins” conforme al art. 1820 del Código Civil y Comercial (“CCC”) (en conjunto, los “Valores Fiduciarios”), bajo las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del CCC y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013 y mod. – en adelante las “Normas de la CNV”). El mencionado programa, ha sido autorizado a través de la Oferta pública del Programa por Resolución No. RESFC-2021-21204-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 por la (Comisión Nacional de Valores) C.N.V. cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 30 de junio de 2021.

Con fecha 22 de junio de 2022, entre las partes mencionadas en el párrafo anterior se celebró el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero Collins III para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria en el presente Fideicomiso Financiero, a constituir bajo el Programa Global denominado “COLLINS ” (el “Programa”); con arreglo a lo establecido en el contrato de fideicomiso marco del Programa (el “Contrato Marco”), contenido en el Prospecto Global del Programa, el cual se integró con créditos por un valor fideicomitado de hasta \$210.000.000. La oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 22 de junio de 2022. Posteriormente se realizó la colocación de los valores de deuda fiduciarios y con fecha 30 de junio de 2022 se liquidaron y emitieron los Valores de Deuda Fiduciaria según se detalla en la Nota 1.5.

##### 1.2. Activos fideicomitados

Son los créditos personales en pesos otorgados por Collins S.A. instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Dichos créditos fueron transferidos al Fideicomiso por un Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte (30 de junio de 2022) de hasta \$210.000.000 equivalente al valor presente de los Créditos a la Fecha de Corte conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento sobre las cuotas que se fideicomiten. El plazo para el cálculo del valor presente es el que surge entre la Fecha de Corte y la fecha de vencimiento de cada cuota (el “Valor Fideicomitado”).

A partir de la Fecha de Corte, las cobranzas de los créditos fideicomitados cuyos vencimientos operen a partir de dicha fecha, corresponden al Fideicomiso. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.2. Activos fideicomitidos (Cont.)

###### Sobreintegración

Corresponde al importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado a los créditos cedidos, el cual asciende a la suma de pesos \$22.500.00.

Al 30 de junio de 2022, dicha sobreintegración se encuentra registrada en el Pasivo No Corriente dentro del rubro Otras Deudas, luego de descontar los resultados del presente periodo del Fideicomiso, arroja un saldo de \$20.131.815 según se informa en nota 3.6.

##### 1.3. Plazo del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha que coincide con los 120 días corridos desde la fecha de vencimiento del crédito de mayor plazo, conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección III del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

##### 1.4. Cuentas fiduciarias

De acuerdo con el Contrato del Fideicomiso celebrado entre las partes, las cuentas durante la vigencia del fideicomiso serán las siguientes:

- a) **Cuenta Fiduciaria:** las cuentas bancarias abiertas por el Fiduciario en Banco de Servicios y Transacciones S.A. en las que se depositarán los recursos líquidos del Fideicomiso.
- b) **Cuenta de Gastos:** es la cuenta bancaria abierta por el Fiduciario en Banco de Servicios y Transacciones S.A. en las que se depositará el Fondo de Gastos a la cual se imputarán los Gastos del Fideicomiso y los Gastos Extraordinarios del Fideicomiso.

##### 1.5. Valores de Deuda Fiduciaria

###### Condiciones de emisión.

Conforme a lo previsto en el Contrato Marco, el Fiduciario resuelve la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria bajo el presente Fideicomiso por un valor nominal total de \$187.500.000 equivalente al 89,29% del Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte y un valor nominal unitario de un peso, que será la unidad mínima de negociación.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.5. Valores de Deuda Fiduciaria (Cont.)

###### Clases.

Los Valores de Deuda Fiduciaria del presente Fideicomiso serán de las siguientes clases:

- a) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal equivalente al 63,71% del Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte, es decir, \$ 133.790.500.
- b) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal equivalente al 12,86% del Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$27.000.000, totalmente subordinados a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y
- c) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal equivalente al 12,72% del Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, de \$26.709.500 totalmente subordinados a los VDFB.

**Valores de Deuda Fiduciaria clase A:** Los VDFA pagaran en cada fecha de pago de servicios:

- I. en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales sobre saldo de capital impago. En ningún caso la tasa aplicable a los VDFA podrá ser inferior al 45,00% nominal anual, ni tampoco superior al 55,00% nominal anual.
- II. en concepto de amortización, el monto remanente de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos durante el Período de Cobranza, una vez pagados los intereses de la propia clase y descontados los conceptos enumerados en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso según se informa en la Nota 1.9.

El cálculo de intereses será realizado sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda Fiduciaria clase B:** Los VDFB pagarán en cada fecha de pago de servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA:

- I. en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales sobre saldo de capital impago. En ningún caso la tasa aplicable VDFB podrá ser inferior al 46,00% nominal anual, ni tampoco superior al 56,00% nominal anual.
- II. en concepto de amortización, el monto remanente de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos durante el Período de Cobranza, una vez pagados los intereses de la propia clase y descontados los conceptos enumerados en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso según se informa en la Nota 1.9.

El cálculo de intereses será realizado sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 365 días.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.5. Valores de Deuda Fiduciaria (Cont.)

**Valores de Deuda Fiduciaria clase C:** Los VDFC pagarán en cada fecha de pago de servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB:

- I. en concepto de interés, una tasa de interés fija nominal anual del 40%
- II. en concepto de amortización, el monto remanente de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos durante el Período de Cobranza, una vez pagados los intereses de la propia clase y descontados los conceptos enumerados en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso según se informa en la Nota 1.9.

El cálculo de intereses será realizado sobre el valor residual de los VDFC considerando para su cálculo como base un año de 365 días

De acuerdo a lo informado en la Nota 1.1 precedente Banco de Servicios y Transacciones S.A., actuando como Fiduciario y Colocador del “Fideicomiso Financiero COLLINS III” (el “Fideicomiso”), Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Colocador y Banco CMF S.A. en su carácter de Co-Colocador, informaron el resultado de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos bajo el Fideicomiso, conforme se indica a continuación:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:**

Valor nominal: \$ 133.790.500.  
Total de ofertas recibidas: 29 ofertas por \$288.900.000.-  
Total adjudicado a terceros: \$ 133.790.500.  
Factor de prorrateo: 39,9136%  
Precio de Corte: 100,32%.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:**

Valor nominal: \$ 27.000.000.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:**

Valor nominal: \$ 27.709.500.

Asimismo, se informa que la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, han sido adjudicados al Fiduciante como contraprestación de la transferencia de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso, en virtud de no haberse recibido ofertas de terceros conforme lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto.

##### 1.6. Pago de los Servicios

Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en las fechas de pago de servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios y si aquel fuera inhábil, el Día Hábil siguiente (cada una de ellas, la “Fecha de Pago de Servicios”) mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Valores de Deuda Fiduciaria con derecho al cobro. Con una anticipación suficiente a cada Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario publicará en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria el monto a pagar por tal concepto a cada clase de Valores de Deuda Fiduciaria que en esa oportunidad tenga derecho al cobro, discriminando los conceptos. El pago de los Servicios se realizará hasta la concurrencia de:

- (i) lo efectivamente recaudado con relación a los Créditos durante el Período de Cobranza inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, más
- (ii) los importes provenientes de las inversiones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, menos

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.6. Pago de los Servicios (Cont.)

- (iii) la contribución a la Cuenta de Gastos (que comprende en su caso, el reintegro de los Gastos Afrontados por el Fiduciante y la devolución al mismo de los gastos de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria) y
- (iv) tomando en cuenta los eventuales movimientos pertinentes del Fondo de Liquidez, de corresponder y del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.

La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento continuando el devengamiento de los intereses sobre el saldo de capital. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Si al vencimiento del Plazo de los VDF no se hubiera cancelado el valor nominal de los VDF con más sus intereses devengados por inexistencia de fondos suficientes ello importará un Evento Especial. En el ínterin, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF de acuerdo al orden y forma establecidos en el art. 2.8 del Contrato, según se informa en la Nota 1.9 de estos Estados Contables Fiduciarios. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de 30 (treinta) días y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000.

El primer pago de servicios de los VDF "A" opera con fecha posterior al cierre de los presentes estados contables, por lo tanto, durante el presente periodo no se han efectuado cancelación de los mismos. Al 30/06/2022 el saldo de deuda de los Valores de Deuda Fiduciaria es \$187.759.743, según se informa en la Nota 3.4.

##### 1.7. Fondo de Gastos

###### Contribuciones a la Cuenta de Gastos. Reintegro de Gastos afrontados por el Fiduciante.

- (I) El Fiduciario estará obligado a destinar recursos líquidos de la Cuenta Fiduciaria a la Cuenta de Gastos para hacer frente al pago de los gastos del Fideicomiso devengados hasta el día 13 (trece) o siguiente Día Hábil o los que el Fiduciario prevea que se devenguen en el futuro, y considere oportuno retener aun cuando su pago no sea inminente (el "Fondo de Gastos"). El Fondo de Gastos tendrá en todo momento un monto mínimo de \$150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).
- (II) El Fiduciante podrá adelantar fondos para afrontar Gastos que corresponden ser imputados al Fideicomiso conforme a las disposiciones del Contrato Marco, como ser algunos gastos iniciales para la estructuración del Fideicomiso ("Gastos Afrontados por el Fiduciante"). En dicho caso, los fondos que fueran adelantados en primera instancia por el Fiduciante, les serán reintegrados en cuanto existan en el Fideicomiso fondos suficientes, luego de deducir, en su caso, las contribuciones correspondientes a la Cuenta de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder, y al Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDF. Adicionalmente se destaca que los gastos de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria que como máximo podrán ascender aproximadamente hasta la suma de \$940.000 (los "Gastos de Colocación") son gastos que corresponden al Fideicomiso.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.7. Fondo de Gastos (Cont.)

El Administrador ha afrontado y afrontará Gastos que corresponden ser imputados al Fideicomiso conforme a las disposiciones del Contrato Marco como ser gastos de notificaciones a deudores, y todos los demás gastos que recaigan sobre o estén vinculados con la administración y el cobro de los Créditos fideicomitados. El Administrador tendrá derecho a percibir en concepto de recupero de Gastos las sumas afrontadas a medida en que vaya incurriendo en dichos Gastos y se le abonarán utilizando los fondos de la Cuenta de Gastos.

En la fecha de integración de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A se constituyó el monto inicial del Fondo de Gastos manteniéndose el mismo con un saldo de \$150.000 al 30 de junio de 2022, según se informa en Nota 3.6.

##### 1.8. Fondo de Liquidez

El Fiduciario retendrá del precio de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria que deba pagarse al Fiduciante para destinar a un fondo de liquidez el equivalente a:

- (i) para la primera Fecha de Pago, la suma de dos veces el devengamiento de 30 días corridos de intereses del VDFA calculados a una tasa que surge del promedio aritmético simple entre la Tasa Mínima y Máxima definidas para el VDFA sobre el saldo de capital de los VDFA; y
- (ii) para las Fechas de Pago subsiguientes la suma de dos veces el devengamiento de 30 días corridos de intereses del VDFA, calculados a la tasa correspondiente al último período de devengamiento de intereses de los VDFA a la fecha de pago inmediatamente anterior, sobre el saldo de capital de los VDFA (el "Fondo de Liquidez"). Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios (el "Requerimiento del Fondo de Liquidez"). En caso de que el saldo de dicho Fondo deba incrementarse respecto del mes anterior, los fondos provendrán de las recaudaciones por cobranza.

Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre el Requerimiento del Fondo de Liquidez será liberado a favor del Fiduciante salvo que fuera imputable a previos incrementos del fondo originados en la Cobranza de los Créditos (tal como se previó anteriormente), en cuyo caso, el importe correspondiente será reintegrado a la cuenta fiduciaria con prelación a la restitución al Fiduciante, en caso de corresponder.

Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, cuando por cualquier causa el producido de la cobranza de los Créditos no fuera suficiente para atender el pago de dichos Servicios según el flujo de pago de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

Al 30 de junio de 2022 se encuentra constituido el Fondo de Liquidez por \$10.996.479 según se informa en Nota 3.6.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.9. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos a partir de la Fecha de Corte y del resultado de la colocación, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

###### A. Aplicación de fondos provenientes de la colocación.

Las sumas provenientes de la colocación y suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria serán destinadas:

- (i) Al pago de los Impuestos del Fideicomiso Financiero, en caso de corresponder,
- (ii) Al pago de los Gastos del Fideicomiso Financiero, de corresponder;
- (iii) Al fondeo inicial de la Cuenta de Gastos;
- (iv) A la constitución del Fondo de Liquidez, establecido según se menciona en la Nota 1.8; y
- (v) Al pago del Producido de la Colocación.

###### B. Aplicación de fondos provenientes de la cobranza de los Créditos en cada Fecha de Pago de Servicios.

- (i) Al pago de los Impuestos del Fideicomiso Financiero, en caso de corresponder
- (ii) A la Cuenta de Gastos y los recuperos de Gastos que solicite el Administrador, de corresponder.
- (iii) Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder
- (iv) Reconstitución de corresponder del Fondo de Liquidez establecido en función del artículo 2.7 del Contrato Suplementario del Fideicomiso, según se informa en la Nota 1.8.
- (v) Al pago del interés correspondiente a los VDFA
- (vi) Al pago de la amortización de los VDFA.
- (vii) Una vez cancelados en su totalidad los VDFA para el pago de los intereses de los VDFB;
- (viii) Al pago de las amortizaciones de los VDFB;
- (ix) Una vez cancelados en su totalidad los VDFB para el pago de los intereses de los VDFC;
- (x) Al pago de las amortizaciones de los VDFC;
- (xi) Al pago de los Gastos Extraordinarios del Fideicomiso, de corresponder
- (xii) Una vez cancelados totalmente los VDF, las sumas remanentes, neta de Gastos (ordinarios y extraordinarios) y las Reservas en su caso, serán reintegradas al Fiduciante en su carácter de Fideicomisario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.10. Inversión de Fondos Líquidos

El Fiduciario invertirá los Fondos Líquidos en pesos, en cuentas bancarias (incluyendo sin limitación, cuenta corriente remuneradas, caja de ahorro o plazo fijo en cualquier entidad financiera, incluido Banco de Servicios y Transacciones S.A.), o en activos financieros, en los cuales, la sociedad depositaria, cuando ésta no fuera una entidad financiera, tuviera un reconocido prestigio y trayectoria, y teniendo en cuenta, en todos los casos, que las inversiones a realizar posean, como mínimo, la misma calificación con la que cuentan los Valores Fiduciarios emitidos y vigentes que tienen calificación más alta y que los plazos de vencimiento de las colocaciones guarden relación con el régimen de pago de los Servicios y/o Gastos e Impuestos del Fideicomiso Financiero a realizar por el Fideicomiso Financiero. El Fiduciario no será responsable por el resultado de las inversiones, en tanto no mediará culpa o dolo del Fiduciario calificada tal por laudo del Tribunal Arbitral.

##### 1.11. El Administrador

Dada la experiencia y conocimiento de la cartera transferida que posee el Fiduciante, éste tiene dentro de las funciones que le son propias, conforme lo establecido en los art. 23 a 26 del Cap. IV, del Tít. V de las NORMAS CNV y por el Contrato Suplementario de Fideicomiso, la tarea de administrar los Créditos que resulten fideicomitados y proceder a su cobro por sí (en tal rol, el "Administrador"). El Fiduciante declara contar con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar esos servicios. El Administrador se encuentra habilitado para otorgar – considerando casos en particular - quitas, esperas, prórrogas o refinanciamientos de los Créditos que se hallaren en mora, contemplando el interés de los Beneficiarios y actuando siempre bajo el patrón del buen hombre de negocios. El Administrador podrá delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los Créditos sujeto a que el Administrador notifique al Fiduciario sobre la delegación propuesta y le suministre toda la información sobre la persona propuesta que razonablemente solicite el Fiduciario, estipulándose además que el Administrador será solidariamente responsable con dicha persona. También deberá entregar al Fiduciario los elementos necesarios a efectos de que éste último realice las registraciones contables y presentaciones impositivas pertinentes, y se compromete a informar de inmediato al Fiduciario cualquier hecho relevante que afecte o pudiera afectar el ejercicio de las funciones que le corresponden en virtud del Contrato Suplementario.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.12. Agente de Control y Revisión.

Francisco González Fischer en carácter de titular, y Gabriel Orden, en carácter de Suplente, actuará como Agente de Control y Revisión de la cartera transferida al Fideicomiso, ambos se encuentran matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), con una antigüedad no inferior a 5 años. A tales efectos recibirá mensualmente del Administrador o del Fiduciario información en soporte magnético acerca de las carteras de Créditos y de los fondos acreditados en las cuentas de recaudación. Con dicha información remitirá al Fiduciario un informe con periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de las NORMAS de la CNV. El Agente de Control y Revisión tendrá derecho a percibir en concepto de retribución por su función un monto que podrá fijarse en hasta la suma de \$33.500 (treinta y tres mil quinientos) mensuales más IVA. Dichos informes contarán con firma certificada por el C.P.C.E.C.A.B.A. y los mismos serán publicados mensualmente por el Fiduciario conforme lo establecido en el artículo 28 de las NORMAS de la CNV en un término de 15 días hábiles luego del cierre de cada mes y estarán disponibles en las oficinas del mismo.

##### Funciones y Obligaciones del Agente de Control y Revisión.

El Agente de Control y Revisión asume las siguientes funciones y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 28 de las NORMAS de la CNV:

- a) Realizará la revisión y control de los activos transferidos al Fideicomiso y de los recursos recibidos y su posterior aplicación;
- b) Controlará los flujos de fondos provenientes de la cobranza y realizará la comparación de la Cobranza real contra la Cobranza teórica y su impacto en el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Respecto de los pagos, los controlará y los comparará con el cuadro teórico de pagos;
- c) Recibirá mensualmente del Administrador información en soporte magnético acerca de la Cartera de Créditos y de los fondos acreditados en las cuentas de recaudación y verificará el cumplimiento de los plazos de la rendición, dispuestos por la normativa vigente;
- d) Controlará los niveles de mora, niveles de cobranza y cualquier otro parámetro financiero que se establezca en el desarrollo del Fideicomiso Financiero;
- e) Remitirá al Fiduciario un informe con periodicidad mensual sobre el estado de atrasos de la Cartera.

##### 1.13. Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar una comisión inicial de hasta \$ 175.0000 y una comisión mensual de hasta \$ 315.000 más IVA en el primero año y de hasta \$ 455.000 mensuales más IVA en el segundo año. Esta remuneración se cobrará desde la firma del Contrato Suplementario de Fideicomiso hasta la extinción del mismo y será afrontada por el Fiduciante, sin que ello sea considerado un gasto del Fideicomiso Financiero.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.14. Eventos Especiales

A los efectos del presente Fideicomiso se considerará configurado un Evento Especial en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Falta de pago de los Servicios, conforme al artículo 2.10 del Contrato Suplementario, según se informa en la Nota 1.6.

b) Si los Bienes Fideicomitados se viesen afectados física o jurídicamente de modo tal que implique una insuficiencia de los Bienes Fideicomitados para cumplir con el pago de los Servicios y no pudiesen ser sustituidos por otros activos.

c) Falta de cumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el Contrato cuyo incumplimiento tenga por efecto una insuficiencia de los Bienes Fideicomitados para cumplir con el pago de Servicios. Si dicho incumplimiento fuese remediable a sólo criterio razonable del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario.

d) Toda impugnación por sentencia definitiva que restrinja la validez, vigencia, alcance y cobrabilidad de los Créditos y del Contrato, comprendiendo cualquier acto o reclamación tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución de la transferencia fiduciaria de los Créditos y que tenga por efecto una insuficiencia en los Bienes Fideicomitados para cumplir con el pago de los Servicios.

e) Si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en el Contrato o en cualquier documento entregado por el Fiduciante conforme a o en ejecución del Contrato resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización y la misma tuviera por efecto una insuficiencia de los Bienes Fideicomitados para el pago de los Servicios en tiempo y forma. El Evento Especial se tendrá por producido si el mismo no hubiese sido remediado por los Fiduciantes dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario.

f) Si una autoridad gubernamental tomara medidas que afecten adversa y significativamente al Fiduciante, o a los derechos del Fiduciario o de los Beneficiarios y tuviere por efecto una insuficiencia de los Bienes Fideicomitados para cumplir con el pago de los Servicios.

g) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública o de listado de los Valores de Deuda Fiduciaria en la totalidad de los mercados en que tuviera negociación.

##### 1.15. Consecuencias de un Evento Especial

- I. Producido cualquiera de los Eventos Especiales el Fiduciario deberá, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de constatado el hecho,
  - a) declarar la existencia de un Evento Especial, publicándolo en la AIF;
  - b) notificar de inmediato dicha declaración al Fiduciante y en su caso a la Calificadora de Riesgo.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.15. Consecuencias de un Evento Especial (Cont.)

- II. Producido cualesquiera de los Eventos Especiales indicados en la nota anterior, el Fiduciario deberá, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de constatado el hecho, requerir de una Mayoría Especial de Beneficiarios una resolución acerca de los derechos y facultades a ejercer en tal supuesto, la que podrá consistir en:
- (i) Disponer la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante la venta en licitación privada de los Créditos y la realización de los demás Bienes Fideicomitados, por la base y las modalidades establecidas en el apartado III siguiente. El Fiduciario hará sus mejores esfuerzos para que el precio por el que se enajenen los Créditos no sea inferior al valor nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria en circulación; o
  - (ii) Disponer la continuación del Fideicomiso, continuando bajo el régimen de oferta pública si ello fuera procedente, o bajo forma privada, aplicando oportunamente el producido de los Bienes Fideicomitados a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria. Desde la declaración de existencia de un Evento Especial previsto en el inciso (a) de la nota anterior, se devengarán de pleno derecho intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la tasa de los intereses compensatorios correspondientes a los VDF.
- III. La enajenación de los Créditos se hará a través de un procedimiento de licitación privada conforme a las siguientes reglas:
- (i) El Fiduciario, por sí o a través del Agente de Control y Revisión confeccionará un pliego descriptivo de la cartera a enajenar y de las condiciones de la licitación;
  - (ii) Se publicará un aviso en un diario de gran circulación en el domicilio del Fiduciante llamando a formular ofertas para la compra de la cartera. En el aviso se indicará:
    - (1) que el pliego con la descripción de la cartera y condiciones de la licitación se encuentra a disposición de cualquier interesado en las oficinas del Fiduciario, y
    - (2) la fecha de presentación de las ofertas.
  - (iii) Las condiciones de la licitación son las siguientes:
    1. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Fiduciario, y deben indicar el precio contado a pagar por la cartera;
    2. Todos los costos relativos a la transferencia de los créditos de la cartera estarán a exclusivo cargo del comprador, incluyendo impuestos;
    3. En la fecha y hora indicadas en el aviso, el Fiduciario procederá a abrir los sobres;
    4. el Fiduciante tendrá el derecho, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la apertura de los sobres, a manifestar su voluntad de adquirir la cartera al mejor precio ofrecido;
    5. Vencido el plazo anterior, o antes si el Fiduciante hubiera manifestado su desinterés, el Fiduciario notificará la adjudicación al oferente que haya ofrecido el mayor precio, o al Fiduciante en su caso, debiéndose celebrar el pertinente contrato y pagar el precio dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes;
    6. Si el precio no fuera pagado en el plazo correspondiente, la operación quedará sin efecto, y el Fiduciario adjudicará la cartera a quién haya ofrecido el precio inmediato inferior, repitiendo el procedimiento indicado en el inciso anterior.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 - Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

##### 1.15. Consecuencias de un Evento Especial (Cont.).

7. En caso de no existir ofertas y el Fiduciante manifestara su intención de adquirir los Créditos, podrá adquirir los mismos al precio que resulte de aplicar lo dispuesto en el apartado II de la presente nota.
  8. El producido de la enajenación, neto de Gastos y de la eventual contribución de Reserva, se aplicará al pago del interés devengado y el saldo de capital de los VDF.
- IV. Los Créditos se valuarán conforme a las normas de previsionamiento del Banco Central de la República Argentina, y se deducirán los importes correspondientes a los Gastos y las Reservas en su caso.
- a) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.
  - b) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente corresponderá al Fiduciante.

##### 1.16. Liquidación anticipada del Fideicomiso

- a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría Ordinaria de Beneficiarios podrá resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos:
  - (i) la imposición de impuestos o cargas que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso;
  - (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso.
- b) El Fiduciario deberá liquidar anticipadamente el Fideicomiso cuando, cancelados los VDFA durante tres (3) meses consecutivos los Gastos - y la eventual contribución a Reservas - hubieran representado más del 50% de la Cobranza bajo los Créditos fideicomitados durante igual período, salvo que el Fiduciario prevea que esta situación se va a modificar en el futuro. La liquidación será anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la AIF y, por 3 (tres) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria.
- c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procederá a liquidar el Fideicomiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.13 III del Contrato, según se informa en la Nota anterior 1.15 III.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## **FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022  
Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### **NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

##### **1.17. Fondo de Impuesto a las Ganancias**

De corresponder el fondo de impuesto a las ganancias (el “Fondo de Impuesto a las Ganancias” o “FIIGG”) se constituirá en principio en tres cuotas iguales a ser retenidas de las cobranzas mensuales en los meses de febrero a abril con el producido de la Cobranza y su constitución, se realizará según lo siguiente: a) Al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de Impuesto a las Ganancias (“IIGG”), de corresponder. A partir del primer Período de Devengamiento con inicio posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá, de corresponder, mensualmente de la Cobranza un importe equivalente a un tercio (33,34% el primer mes y 33,33% los dos siguientes) del IIGG estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el último Período de Devengamiento con inicio anterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30,00% de la Cobranza de dicho período fuese inferior al tercio del IIGG determinado, el Fiduciario podrá comenzar a constituir el FIIGG a partir de dicho período. b) Si existiesen anticipos de IIGG, el Fiduciario detraerá de las Cobranzas de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes. c) Si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de IIGG que correspondan, podrá anticipar la constitución del FIIGG. d) Los fondos excedentes del FIIGG se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

#### **NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la CNV, las normas legales y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

##### **2.1 Reexpresión en moneda homogénea**

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea del 30 de junio de 2022, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución General Nº 777/2018 de la CNV y Resolución Técnica (RT) Nº 6, modificatorias y complementarias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación y reglamentado la reanudación de la reexpresión de Estados Contables.

Las normas contables profesionales argentinas vigentes establecen que los Estados Contables deben expresarse en moneda homogénea. La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de los requerimientos de las Resoluciones Técnicas (R.T.) Nº 6 y Nº 17 emitidas por la FACPCE, modificadas por la R.T. Nº 39 de fecha 04/10/2013, la cual fue adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante Resolución CD Nº 20/2014. La Interpretación 8 de la FACPCE incorpora, principalmente, la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor del INDEC (IPIM), como característica que identifica un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (CONT.)

##### 2.1 Reexpresión en moneda homogénea (Cont.)

Como resultado de la devaluación del peso argentino sufrida en los últimos meses y el incremento del nivel general de precios observado en los últimos años, la FACPCE ha definido que la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años excede el 100%.

Ante ese contexto, con fecha 29/09/2018 la FACPCE aprobó la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA por Resolución CD N° 107/2018, en las cuales se establecen, entre otras, las siguientes disposiciones: los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyos cierres ocurran a partir del 01/07/2018 deben ser reexpresados de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6; el ente podrá optar, por única vez, por no realizar el ajuste por inflación de los estados contables anuales o intermedios de períodos cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018; modificaciones en la serie de índices a aplicar en la reexpresión; incorpora la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6, modificatorias y complementarias.

A continuación, se resumen en forma cualitativa los efectos por la aplicación del método de reexpresión:

- a. Los estados contables deben considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda, de modo que queden expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa, al igual que la información comparativa de los mismos.
- b. Los activos y pasivos monetarios no se reexpresan.
- c. Los rubros no monetarios se reexpresan.
- d. Las cuentas de patrimonio neto y resultados se reexpresan desde la fecha contable.
- e. En un período inflacionario, un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, genera pérdida ante la inflación, y, por el contrario, un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, genera una ganancia ante la inflación.

El proceso de ajuste por inflación aplicado en los presentes Estados Contables ha sido el siguiente:

- a. Determinación de los Activos y Pasivos al cierre del período en moneda del 30/06/2022 mediante la reexpresión de cada componente.
- b. Determinación del valor de los componentes del Patrimonio Neto al 30/06/2022, en moneda de cierre.
- c. Reexpresión de los componentes del Estado de Resultados del período, en moneda de cierre
- d. Determinación del Resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F° 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 324 - F° 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

#### NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (CONT.)

##### 2.2 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

**a) Caja y bancos, otros créditos, cuentas a pagar, otras deudas.**

Fueron valuados a su valor nominal agregando o deduciendo según corresponda, los resultados financieros devengados hasta la fecha de cierre del periodo.

**b) Créditos por Cesión Fiduciaria**

Los créditos por cesión fiduciaria han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro a la fecha de cierre, utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera, netos de la previsión por incobrables estimada, de corresponder.

**c) Valores de Deuda Fiduciaria**

Los mismos han sido valuados a su valor nominal, menos las amortizaciones de capital (Valor Residual) más los intereses devengados a la fecha de cierre del periodo.

**d) Impuesto a las Ganancias**

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N°434/2018, la Ley de financiamiento productivo N°27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N°27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en el caso que el resultado impositivo arroja ganancias) del pago de impuesto a las ganancias y de sus correspondientes anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuyera el Fideicomiso, quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se tratase de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F° 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 324 - F° 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

**NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (CONT.)****2.2 Criterios de valuación (Cont.)****e) Resultados fiduciarios**

Las cuentas de resultados se exponen por los valores devengados en el periodo comprendido reexpresados según lo señalado en la nota 2.1.

**f) Uso de estimaciones**

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales requiere que Banco de Servicios y Transacciones S.A. en su carácter de Fiduciario realice estimaciones a la fecha de los estados contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el periodo. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

**g) Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario**

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo al rubro "Caja y Bancos".

**2.3 Información comparativa**

No es aplicable para los presentes Estados Contables Fiduciarios la presentación de información comparativa debido a que corresponden al primer periodo irregular con comienzo de actividades el 22 de junio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44

**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

**NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**

	<u>30/06/2022</u>
<b><u>3.1 - Caja y Bancos</u></b>	
Banco de Servicios y Transacciones S.A. - Cuenta Fiduciaria	19.464.612
	<u>19.464.612</u>
<b><u>3.2 - Créditos Por Cesión Fiduciaria</u></b>	
<b><u>Corrientes:</u></b>	
Créditos por Cesión Fiduciaria	256.224.117
Intereses a Devengar	(93.192.986)
	<u>163.031.131</u>
<b><u>No Corrientes:</u></b>	
Créditos por Cesión Fiduciaria	75.646.254
Intereses a Devengar	(36.241.717)
	<u>39.404.537</u>
	<u>202.435.668</u>
<b><u>3.3 - Otros Créditos</u></b>	
Ingresos Brutos Saldo a Favor	84.766
	<u>84.766</u>
<b><u>3.4 - Valores de Deuda Fiduciaria</u></b>	
<b><u>Corrientes:</u></b>	
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	133.790.500
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	27.000.000
Intereses VDF a pagar	230.471
	<u>161.020.971</u>
<b><u>No Corrientes:</u></b>	
Valores de Deudas Fiduciaria - Clase C	26.709.500
Intereses VDF a pagar	29.272
	<u>26.738.772</u>
	<u>187.759.743</u>
<b><u>3.5 - Cuentas a pagar</u></b>	
Provisión para gastos	2.305.969
Honorarios a pagar	315.369
	<u>2.621.338</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Veá Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022

y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresadas en moneda homogénea de cierre (en pesos)

**NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO (Cont.)**

	<u>30/06/2022</u>
<b><u>3.6 - Otras Deudas</u></b>	
Sobreintegración	20.131.815
Fondo de Liquidez	10.996.479
Fondo de Gastos	150.000
Deudas Varias	325.671
	<u><u>31.603.965</u></u>

**NOTA 4: LIBROS RUBRICADOS**

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido serán llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios los libros Diario e Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentran en proceso de rúbrica ante la Inspección General de Justicia. Por la tanto de acuerdo a las características particulares del fideicomiso y habiendo iniciado su actividad, existen operaciones que serán registradas en los libros con posterioridad a su rúbrica.

**NOTA 5: OTRAS CONSIDERACIONES COVID**

El Fideicomiso inicio su actividad con la pandemia ya avanzada, atento a sus características, no ha sufrido alteraciones por los efectos de la pandemia ni por las medidas sanitarias adoptadas.

**NOTA 6: HECHOS POSTERIORES**

No han ocurrido otros acontecimientos u operaciones entre la fecha de cierre del presente período y la fecha de emisión de los estados contables fiduciarios, cuya relevancia pueda afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fideicomiso ni sus resultados, que no hubieran sido exteriorizados en los estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

## ANEXO I

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III****GASTOS DE ADMINISTRACION**

Correspondiente al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
y finalizado el 30 de junio de 2022

Expresados en moneda homogénea de cierre (en pesos)

	<u>30/06/2022</u>
Gastos de Colocación y Emisión	2.035.781
Honorarios Contables, Impositivos y Auditoria	315.369
Gastos y Honorarios a Organismos de Contralor	151.172
Ingresos Brutos	<u>34.250</u>
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b><u>2.536.572</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**FIDEICOMISO FINANCIERO COLLINS III**  
**Apertura de Créditos y Deudas por vencimiento**  
**y según la tasa de interés que devengan**  
 Correspondiente al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022  
 y finalizado el 30 de junio de 2022  
 Expresados en moneda homogénea de cierre (en pesos)

CONCEPTO	Créditos por Cesión Fiduciaria	Otros Créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Cuentas a pagar	Otras Deudas
Vencidos	17.277.450	-	-	-	-
A vencer				2.621.338	
De tres meses	36.438.420	84.766	29.850.642	-	-
De tres a seis meses	36.438.420	-	51.061.071	-	-
De seis a nueve meses	36.438.420	-	50.733.313	-	-
De nueve a doce meses	36.438.421	-	29.375.945	-	-
De más de un año	39.404.537	-	26.738.772	-	-
Sin plazo	-	-	-	-	31.603.965
<b>Total</b>	<b>202.435.668</b>	<b>84.766</b>	<b>187.759.743</b>	<b>2.621.338</b>	<b>31.603.965</b>
No devengan Interés	-	84.766	259.743	2.621.338	31.603.965
Devengan Interés:					
a tasa fija (1)	202.435.668	-	-	-	-
a tasa variable (2)	-	-	187.500.00	-	-
<b>Total</b>	<b>202.435.668</b>	<b>84.766</b>	<b>187.759.743</b>	<b>2.621.338</b>	<b>31.603.965</b>

(1) Tasa 90%

(2) Tasa BADLAR en un rango de 40% a 56%

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 11 de agosto 2022



**GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 – Fº 44  
**Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 - Fº 110

**Ana Maria Vea Murgía      Martín Elías Culeddu**  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
 En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Collins III

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES  
DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Directores de  
Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Collins III"  
CUIT Nº: 30-71764551-7  
Domicilio legal: Av. Corriente 1174, Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Informe sobre los Estados Contables Fiduciarios de Períodos Intermedios**

Hemos revisado los estados contables fiduciarios del **Fideicomiso Financiero Collins III** que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2022, los estados de resultados fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 6 y los Anexos I y II.

**Responsabilidad del Fiduciario del Fideicomiso en relación con los Estados Contables Fiduciarios**

La Dirección del Fiduciario del Fideicomiso -en ejercicio de sus funciones exclusivas- es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes y del control interno que se considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**Responsabilidad de los Auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en la revisión que hemos efectuado de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener un grado de seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que puedan identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos, correspondientes al período irregular iniciado el 22 de junio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2022 del Fideicomiso Financiero Collins III, no estén presentados en forma razonable en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

### **Información especial requerida por disposiciones legales**

- a) Los estados contables fiduciarios adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales argentinas vigentes. Conforme lo detallado en la nota 4 a los estados contables fiduciarios adjuntos, los mismos no surgen de libros contables rubricados por encontrarse en trámite de rúbrica ante la Inspección General de Justicia
- b) Al 30 de junio de 2022 no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.



GONZÁLEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 44  
Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 324 – Fº 110

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 11/08/2022 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2022 perteneciente a Fideicomiso Financiero COLLINS III Otras (con domic. legal) CUIT 30-71764551-7, intervenida por el Dr. FRANCISCO GUILLERMO JOSE GONZALEZ FISCHER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. FRANCISCO GUILLERMO JOSE GONZALEZ FISCHER

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 324 F° 110

Firma en carácter de socio

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 44

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: e3zwmpi*

Legalización N° 818021

